



GERENCIA ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

ENERO 2025

LPN-GC-INPREUNAH-001-2024

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS, AÑO 2025

Descripción del proceso	Etapas	Modalidad	Vigencia	Enlace
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, AÑO 2025	Evaluación y Adjudicación	Licitación Pública Nacional	14/01/2025 al 31/01/2025	Ver detalle

Elaborado por: Lourdes Maria Rico



Revisado por: Lourdes Maria Orefana





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

LPN-GC-INPREUNAH-001-2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
INPREUNAH, AÑO 2025

INDICE

Acta de apertura de ofertas.....	02
Acta de Recomendación	05
Resolución de Adjudicación.....	09



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-001-2024

Página 1 de 3

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-GC-INPREUNAH-001-2024
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**

En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C siendo las 10:20 de la mañana del martes catorce (14) de enero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas, La licenciada **LOURDES MARIA ORELLANA, LOURDES BARAHONA ANDINO, FREDY GONZALES, ALVARO MARTINEZ, MINNER AYARI MORALES, WENDY JACQUELINE BURGOS, LOURDES MARIA RICO Y JHEIMY JHOSSELYNG UCLES** Todos representantes del INPREUNAH y los señores(as): Álvaro Luis Banegas Padilla representante de la sociedad mercantil: Star Security S. de R.L. con Documento Nacional de Identificación No. 1501-1986-01931 y Maria Gladys Lopez Castillo representante de la sociedad Mercantil Eso Seguridad de Occidente S. de R.L. con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1975-22368 respectivamente. Acto seguido la Licenciada Lourdes Orellana procedió a emitir las palabras de Bienvenida y a mostrar a los concurrentes los sobres contentivos de las ofertas para que los mismos pudieran constatar que no habían sido abiertos, de igual manera se indicó que dicho proceso se publicó en la plataforma de HONDUCOMPRAS bajo el correlativo LPN-GC-INPREUNAH-001-2024. Se procedió a abrir las ofertas en físico; la oferta perteneciente a la sociedad mercantil: Star Security S. de R.L. y se verificó que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor Bancario emitido por SEGUROS CREFISA y cuyo número es el ZC-FL-111413-2025 con fecha de emisión de 06 de enero 2025 y vigencia del 14 enero 2025 al 30 de junio 2025 por un monto de **TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.31,000.00)**, asimismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,246,140.00)**. Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil Eso Seguridad de Occidente S. de R.L. y se verificó que el mismo contenía dos copias y un

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-001-2024
Página 2 de 3

original dentro del cual se encontró la garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor Bancario emitido por SEGUROS CREFISA y cuyo número es ZC-FL-111276-2024 con fecha de emisión de 27 diciembre 2024 , y con una vigencia de 14 de enero 2025 al 15 junio 2025 por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 35,000.00)**, asimismo, se procedió a leer de viva voz la oferta siguiente: Una oferta económica de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,368,500.00)**. Para el total del periodo, los guardias contenidos en los pliegos de licitación correspondiente y el periodo de validez del contrato correspondiente. Una vez abierto el ultimo sobre y leídas las ofertas todos los oferentes procedieron a revisar libremente las ofertas y documentación presentada por los demás después de lo cual, y no habiendo observaciones se procedió a cerrar la apertura de Ofertas dando lectura del acta correspondiente haciendo la advertencia a todos los oferentes que no habrá comunicación alguna entre ellos y los funcionarios del INPREUNAH, mientras la institución se encuentre evaluando las ofertas presentadas. Leída que fuere la presente acta todos los asistentes se manifestaron conformes y firman la misma para constancia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento.

Y se da por finalizada la apertura de ofertas siendo las 10:39 am del martes 14 de enero del 2025.

Abog. Lourdes Barahona Andino
Jefe de la Unidad Legal

INSTITUTO PREVISIONAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO

Lic. Alvaro Martinez
Oficial de Planificación y Presupuesto

ilvaro Martinez

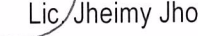
PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Página 3 de 3


Lic. Minner Ayari Morales
Oficial de Bienes Nacionales y Serv G

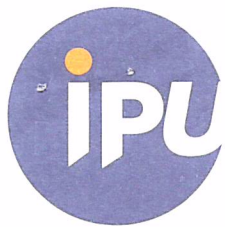
Wendy Burgos
Ing. Wendy Jacqueline Burgos
Comité de Probidad y Ética


Lic. Lourdes Maria Rica
Oficial de Compras y Contrataciones


Lic Jheimy Jhosselyng Uclés
Técnico de Compras y Contrataciones


Lic. Alvaro Luis Banegas Padilla
Empresa Seguridad Star Security

Abog. Maria Gladys Lopez Castillo
Empresa Seguridad de Occidente



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2024

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA No. GC-INPREUNAH-001-2024

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS INPREUNAH

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día martes 28 de enero del 2025 siendo las 11:00 a.m reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-003A-2025 para el proceso de Licitación Pública Nacional- GC-INPREUNAH- 001-2024, el cual tiene por objeto la “Contratación De Los Servicios de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Autónoma de Honduras INPREUNAH año 2025” habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** cuyo monto económico asciende a L **1,246,140.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** y la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L.** cuyo monto económico asciende a L **1,368,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** todo lo cual consta en el acta de apertura de ofertas de fecha 14 de enero del 2025 así como en la oferta presentada por dichas sociedades mercantiles. La Abogada Lourdes Barahona presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 21 de enero del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que los oferentes cumplen sustancialmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento mediante Memorándum DL-No.015-2025 siendo necesaria la subsanación por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** de lo siguiente: **1)** Constancia de estar en trámite la certificación del registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE, **2)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados, **3)** Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio, **4)** Constancia de Solvencia de INFOP, **5)** Permiso de operación de la Alcaldía Municipal, **6)** Constancia de Solvencia del IHSS lo cual fue requerido en fecha martes 21 de enero de 2025 mediante el oficio GA-008-2025, la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** debe subsanar la documentación siguiente: **1)** Certificación de la secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **2)** Permiso de operación de la Alcaldía Municipal **3)** Constancia de solvencia emitida por la Procuraduría General de la Republica a favor de la empresa y su representante legal, lo cual fue requerido en fecha martes 21 de enero de 2025 mediante el oficio GA-007-2025. De igual manera el martes 21 de enero del 2025, se procedió a analizar la oferta técnica



de la documentación presentada por los oferentes, la cual se adjunta en sus respectivas matrices y dictamen de evaluación, donde la Lic. Minner Morales presentó a los demás miembros del comité el análisis de los requisitos técnicos. Después de lo cual los demás miembros del Comité de Evaluación revisaron la documentación de mérito verificando lo manifestado por Licenciada Minner Morales. Concluyendo que efectivamente las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de licitación correspondiente y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento siendo necesaria la subsanación para la Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** de lo siguiente:

1) Constancia emitida por el laboratorio que practico el último examen mediante el cual se verifico que las personas que desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas, dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practico el examen; la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** debe subsanar la documentación siguiente: **1)** Constancia emitida por el laboratorio que practico el último examen mediante el cual se verifico que las personas que desempeñarán en los cargos de vigilancia, supervisión y monitoreo no consumen drogas, dicha constancia deberá contener el listado de las personas a las cuales se les practico el examen. Seguidamente La Licenciada Marcela Núñez presentó a los demás miembros del Comité de Evaluación el Dictamen Financiero, mediante Memorándum GF-007-2025 el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que las Sociedades Mercantiles cumplen con los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento siendo necesaria la subsanación para la Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** de lo siguiente **1)** Estados Financieros correspondientes año 2019. Las subsanaciones solicitadas fueron recibidas mediante oficio de manera física el lunes 27 de enero del 2025 por parte de la Sociedad Mercantil **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V** y el martes 28 de enero del 2025, por parte de Sociedad Mercantil **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** Todo lo anterior en base al **Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**. Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciere la oferta no será considerada**. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

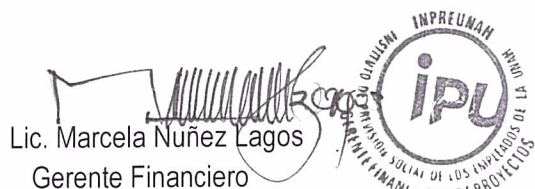
PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

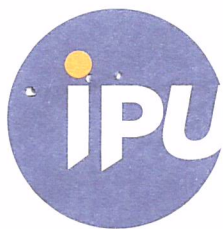
Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2024

artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131, 132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos técnicos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.3 inciso 1 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Es por tanto que esta Comisión Evaluadora en base al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre la recomendación de adjudicación **RECOMIENDA: PRIMERO:** Que por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2024, haber presentado toda la documentación legal solicitada y habiendo verificado la información financiera presentada quedan en los siguientes lugares: En primer lugar,; **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.** cumpliendo con las especificaciones técnicas y la oferta más ventajosa y en segundo lugar: **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R. L.** **SEGUNDO:** El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de licitación a la sociedad mercantil “**EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.**” de la manera siguiente: Para un total de **L. 1,246,140.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación y el Memorándum remitido por la Unidad de Bienes Nacionales y Servicios Generales, Gerencia Financiera y Asesoría Legal. Acto seguido se dio por concluida la reunión y estando todos los miembros conformes firman para constancia la presente acta.

B


Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo


Lic. Marcela Nuñez Lagos
Gerente Financiero



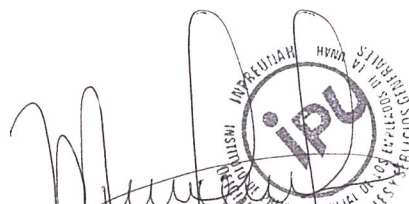
www.inpreunah.hn

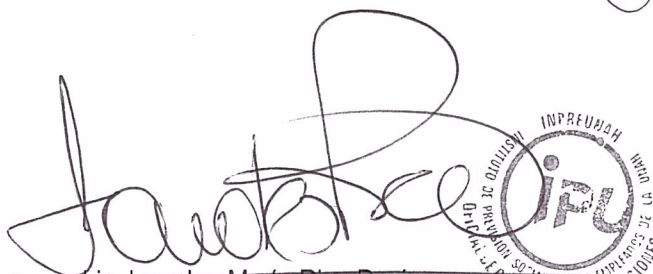
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

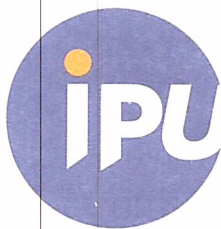
PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN-GC-INPREUNAH-001-2024


Abog. Lourdes Barahona Andino
Jefe de Unidad legal


Lic. Minner Ayari Morales
Oficial de Bienes Nacionales y
Servicios Generales


Lic. Lourdes María Rico Durón
Oficial de Compras y Contrataciones



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA el **punto 7. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA, inciso 7.9. Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Licitación LPN-GC-INPREUNAH-001-2024 para la contratación de servicios de la vigilancia privada del INPREUNAH año 2025**, según consta en la Sesión Ordinaria No. 001, celebrada semipresencial el 29 de enero de 2025, la Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Adjudicar la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2025 a la Empresa de Seguridad Star Security S. de R.L., por un monto de L. 1,246,140.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS). **SEGUNDO:** Autorizar al Director Especialista Interino del INPREUNAH, suscribir el contrato con la Empresa Star Security S. de R.L., y previo la confirmación de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en la Ley. **TERCERO:** Notificar en legal y debida forma a los interesados la presente Resolución haciéndoles saber que contra esta únicamente procede el recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de su notificación. **CUARTO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco. Firma y Sello. **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ.** Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. Firma. **LICENCIADO EDGARDO ANTONIO FARACH NARVAEZ.** Vicepresidente. Representante Propietario de AJUPEUNAH. Firma y Sello **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH,** Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i., INPREUNAH. Firma. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA,** Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. Firma. **Ph.D. BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ,** Vocal II, Representante Propietario del Consejo Universitario. (Virtual). **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ.** Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. (Virtual). **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ,** Vocal IV, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva